

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 18 de julio de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015180.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea subterránea entre CT. Telef. Giraldas (1562) y CT. Montesinos (0187) sita en Plaza de la Soledad.

Final: CT. Cahpin (0148) sito en la calle Regulares Marroquies.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,304.

Emplazamiento de la línea: Calles: Regulares Marroquies, Alonso Céspedes, Hose Lanot y Plaza de la Soledad. Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380.

Potencia total en transformadores: 630 KVA.

Emplazamiento: Badajoz. Calle Regulares Marroquies.

Presupuesto en pesetas: 7.712.288.

Finalidad: Paso a 20 KV. en Instalaciones Proyectadas.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015180.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de julio de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1999, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Campanario, consistente en la ordenación y aprovechamiento de un vacío interior de manzana sita al sur del casco urbano con acceso por la actual C/ Chile. Promotor: Cumbresur, S.L.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 26 de noviembre de 1999, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley so-